



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 008

29 ABR 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN TRES (3) DÍAS HÁBILES DE PERMISO REMUNERADO AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y SE DESIGNA EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974 y el numeral 02 del artículo 49 del Acuerdo 001 del 26 de febrero de 2021, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales) y.

### CONSIDERANDO

Que el Doctor **SAMUEL SANTANDER LANA O-ROBLES**, quien ocupa el cargo denominado director general. 0015 grado 23, mediante Rad: INT-912 solicita un permiso remunerado por los días comprendidos entre el 19 al 23 de mayo del año en curso, para atender asuntos de carácter personales tres (3) días hábiles los cuales serían el diecinueve (19) veinte (20) y veinte tres (23) de mayo de 2022. Para esos días se debe escoger un funcionario que remplace al director.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto N° 1083 de 26 de mayo de 2015, establece que el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el numeral 02 del artículo 49 del Acuerdo de asamblea corporativa N° 001 de 2021 de los estatutos determina que es función de este organismo: “Designar un director general encargado por el tiempo que dure su ausencia o su reemplazo por el término que falte para completar su periodo, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos para ser director”.

Que según lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 648 de 19 de abril de 2017, que modificó, entre otros, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto N° 1083 de 2015, en el sentido de precisar que la situación administrativa de permiso remunerado produce vacancia transitoria en el empleo ocupado por el servidor público beneficiario de tal permiso, por lo que se hace necesario designar un Director General encargado durante la ausencia del titular.

Que, ante la ausencia temporal del director general, generada por el permiso solicitado para atender asuntos de carácter personales, se hace necesario encargar a un funcionario del nivel Directivo o Asesor que reúna los requisitos del cargo Director General

Que según las hojas de vida que reposan en la Secretaría General los funcionarios del nivel Directivo y Asesor que cumplen con los requisitos del cargo de director general son:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
JULIO RAUL VEGA RAMIREZ	84.036.220	SUBDIRECTOR GENERAL
ESTELA MARIA FREILE LOPESERRA	56.059.159	DIRECTOR TERRITORIAL
FARE JOSE ROMERO	3.348.638	JEFE DE OFICINA
JORGE PALOMINO	5.172.312	SUBDIRECTOR GENERAL

\* El Doctor Fare José Romero se encuentra disfrutando su periodo de Vacaciones

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder al doctor **SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía N°84.041.9521, quien ocupa el cargo denominado director general. Código 0015 grado 23 de la Corporación, tres (3) días hábiles comprendidos del 19 al 23 de mayo del 2022 como permiso remunerado, debiéndose reintegrar a sus actividades a partir del día hábil siguiente al término de tal situación administrativa.



**Corpoguajira**

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No 008**

( 29 ABR 2022 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN TRES (3) DÍAS HÁBILES DE PERMISO REMUNERADO AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y SE DESIGNA EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO”**

**ARTICULO SEGUNDO.** - Encargase como director general de la Corporación mientras dure el permiso remunerado al Doctor JULIO RAUL VEGA RAMIREZ identificado con C.C. 84.036.220, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL y que cumple con los requisitos para ejercer el cargo

**ARTÍCULO TERCERO.**- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. 29 ABR 2022

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Dr. HAROLD PAVAJEAN OVALLE  
PRESIDENTE

  
EDER FERNANDO ACUÑA FARODY  
SECRETARIO

Proyecto: E. Acuña